

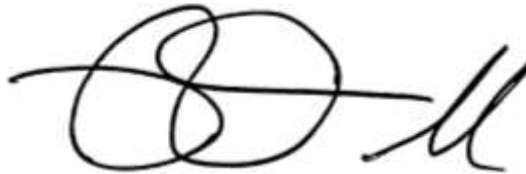
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2018 00408 00

Se requiere a la parte demandante para que, a fin de dar celeridad a la causa, realice las gestiones pertinentes a la debida notificación de su contraparte. Lo anterior so pena de iniciar el tramite previsto en el articulo 317 del CGP.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 30 de septiembre de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 063 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

CJA¹

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c9382fa2ac6717946abbef32c690d230be8b3c8cf4ff6724db89857b1f1e26**
Documento generado en 29/09/2021 02:15:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.